

RECENSIONES

Michael C. Astour, *Hittite History and Absolute Chronology of the Bronze Age*, Partille: Paul Åströms förlag, 1989, pp. IV + 154 – ISBN 91-86098-86-1

Se ocupa este libro de la debatida cuestión de las cronologías de la Edad del Bronce, en especial, de la situación de los reyes hititas dentro de dichas cronologías y de otros problemas que se derivan de la identidad de nombres de algunos reyes. Se estructura en ocho capítulos. El primero se refiere, en general, a las bases de la cronología en la Edad del Bronce, y los argumentos que esgrimen los defensores de la alta, la media y la baja (pp. 1-5). El segundo, examina la cronología del reinado de Suppiluliuma I (pp. 5-9). El tercero, se ocupa de Hattusili I y la estratigrafía de Alalah (pp. 9-13). El cuarto se plantea el problema de la secuencia de reyes hititas del período entre Mursili I y Ammuna (pp. 13-23). El quinto se refiere a Telipinu y los acontecimientos de su tiempo (pp. 23-29). El sexto trata de los gobernantes del Reino Medio sometidos a controversia (pp. 30-39). El séptimo discute el problema de Hatusili II y los Tudhaliyas (pp. 39-51), el octavo abarca el período de Tudhaliya I y sus sucesores (pp. 51-73). Siguen varios esquemas: La sucesión real hitita de Hatusili I a Supiluliuma I (p. 74), la casa real de Mitanni (p. 75), la casa real de Yamhad-Halab y Alalah (p. 76), y una tabla de las sincronías entre reinos desde 1600 a 1375 (p. 77). Completan la obra 511 notas al texto (pp. 78-128), una bibliografía (pp. 129-150) y la resolución de las abreviaturas utilizadas (pp. 150-153).

La obra presenta estados de cuestión minuciosos, que configuran una completa puesta al día de las discusiones que se mantenían en el momento de su publicación y ofrece algunas propuestas interesantes. Su presentación formal, en cambio, no es demasiado atractiva; la mayoría de los diacríticos están puestos a mano y en muchos puntos la impresión es particularmente borrosa.

Alberto Bernabé
Dept. de Filología Griega
Facultad de Filología - UCM
Ciudad Universitaria
28040 Madrid

Pierre Bordreuil, Françoise Briquel-Chatonnet, Cécile Michel, eds., *Les débuts de l'Histoire. Le Proche-Orient, de l'invention de l'écriture à la naissance du monothéisme*, Paris: Éditions de la Martinière, 2008, pp. 420 – ISBN 978-2-84675-230-5.

La obra se presenta como un *Manual* de Introducción a la cultura de lo que con conocemos como Próximo Oriente Antiguo, repartido en cuatro partes: “Du village à la ville”, “Des cités-États à l'empire”, “Vivre en société”, “Penser le monde”. Cada parte, a su vez, se compone invariablemente de cuatro capítulos. Los epígrafes que los componen, en cambio, varían en número, de dos a siete, de acuerdo con las exigencias temáticas de cada uno de ellos. Lo significativo en este caso es que cada uno de estos epígrafes corresponde a lo que definiríamos como la entrada clásica de una Enciclopedia o Manual de

Estudios. Se trata de síntesis temáticas desarrolladas por 38 especialistas en un total de 70 epígrafes/apartados, teniendo en cuenta que algunos autores ofrecen más de una colaboración y a su vez algunas colaboraciones han sido elaboradas por más de un autor. De hecho los nombres de los autores no aparecen en el cuerpo del libro al frente de sus colaboraciones, lo que al lector le puede producir una impresión favorable de unidad de composición; se habrá de recurrir a los índices para precisar este extremo. La ventaja de tal disposición es su organización homogénea por aspectos culturales globales que facilitan una visión a la vez integrada y especializada de cada uno de ellos. De cada uno se traza la evolución histórica y su concreción en zonas y textos. De éstos se ofrece un manojito de ejemplos significativos, diseminado a lo largo de la obra, lo que hace su lectura más sosegada y clara. Abundantes y excelentes ilustraciones colaboran igualmente a tal efecto. Estamos ante una novedad editorial en este tipo de presentaciones genéricas de toda una cultura, que no dudamos en calificar de novedosa y acertada.

En una breve *Introducción* (pp. 5-15) los editores definen las fuentes, escritas y monumentales, y el marco cronológico que abarca la obra: desde finales del IV milenio a.C. hasta la conquista de Alejandro, marco precisado desde la periodización clásica de los Imperios Mesopotámicos en el que quedan insertas las restantes culturas: amorrea, hurrita, hitita ...

En la *primera parte* (“Du village à la ville”) se analizan los elementos básicos que permitieron el desarrollo de aquellas civilizaciones: la agricultura y la ganadería, fundamento económico que las dinamizó, las innovaciones técnicas que las consolidaron (industria cerámica, textil, metalúrgica, de la madera, la piedra, el vidrio) y los sistemas de transporte, terrestre y fluvial, que las difundieron. Sobre estos sistemas se organizó el intercambio de bienes y se montó la red comercial y sobre estas bases se permitió e impulsó el nacimiento y la consolidación de la “ciudad”, que acabó afirmándose como “Ciudad-Estado”. El desarrollo de este punto por B. Lion y J.-C. Margueron (pp. 77-102) representa una excelente síntesis del tema.

La *segunda parte* (“Des cités-États à l’empire”) nos visualiza el nacimiento y consolidación de los Imperios del Antiguo Oriente, a partir de las Ciudades Estado, y de las instituciones materiales y sociales que los posibilitaron y pusieron rostro. En este contexto adquiere un relieve especial el nacimiento y configuración de la “realeza”, de su mito y funciones. En este caso el entero capítulo segundo (pp. 125-154), en el que colaboran cinco autores (M.-G. Masetti-Rouault, S. Démare-Lafont, F. Briquel-Chatonnet, C. Michel, B. Lion), una monografía básica en la que se analizan de manera sintética e ilustrativa todos los componentes de la institución y de su sede: el palacio y su funcionamiento. El consiguiente desarrollo de la realeza en “Imperio” y su expansión colonial, con las consiguientes confrontaciones con los pueblos vecinos, cierran esta parte que adquiere ahora un cariz más historiográfico. La atención prestada en este caso a la guerra y a sus diferentes técnicas y protocolos de conquista y subyugación resulta muy significativa.

La *tercera parte* (“Vivre en société”) corresponde a lo que denominaríamos “historia social” y en la misma se analizan las instituciones y parámetros que definieron a aquella sociedad, reducidos a los marcos esenciales, más o menos comunes en su conjunto, dejando de lado peculiaridades de grupo. La familia, como célula básica, la escritura, como el gran instrumento que presidió el desarrollo de aquella sociedad y permitió su expansión y consolidación histórica, el ordenamiento jurídico, que aquella plasmó, y la jerarquización social, que la vertebró. En este análisis de las instituciones resalta con luz propia la síntesis sobre el origen y desarrollo de la escritura y el alfabeto (217-248), una de las mayores, si no la mayor contribución que el Oriente Antiguo nos legó. Con ella él mismo se nos hizo presente y se perpetuó en sus archivos. En este caso son los editores del volumen (P. Bordreuil, F. Briquel-Chatonnet, C. Michel), con la ayuda de otros colaboradores (B. Lion, P. Clancier) los que nos ofrecen una síntesis que refleja su buen conocimiento del tema y la frecuente ocupación con él mismo.

Finalmente, la *cuarta parte* (“Penser le monde”) hace un recorrido por lo que podríamos llamar el legado ideológico y artístico de las antiguas civilizaciones orientales. En primer lugar sus aportaciones

científicas, sobre todo en matemáticas y astronomía, pero también en medicina, que aparece ligada como ninguna otra actividad de este tipo a la magia y a la adivinación, técnicas que igualmente se engloban en esta categoría en cuanto intentos de controlar la realidad y sus avatares. La literatura, el arte y la religión, que ocupan volúmenes enteros en otros tratamientos, se concentran aquí en sendos apartados en los que se sistematizan sus géneros, creaciones y estructuras y concepciones básicas de manera necesariamente concisa..

La obra en su conjunto resulta un logro importante que se puede recomendar al interesado en estos temas y acaso imponer como lectura obligatoria a todo alumno que decida iniciarse en la Orientalística. Le aportará una perspectiva rica y atrayente en la que situar los duros esfuerzos que le supondrá la dedicación lingüística. Incluso la conferencia improvisada sobre estos temas puede encontrar aquí su guión perfectamente documentado y actualizado. No conozco ningún otro manual introductorio que lo pueda superar en este sentido.

No ha lugar, pues, aquí la discusión de detalles y la formulación de disensos en puntos concretos en una obra que pretende ofrecer síntesis temáticas generadas por especialistas, no formalizar opiniones particulares. Esto es lo que la hace especial y meritoria. Si de caso cabe señalar la necesidad de completarla con la lectura de un manual de historia política, que aquí se da un tanto por supuesto. Los editores deben ser felicitados por este logro. Le deseamos amplia difusión, a ser posible vertido a otras lenguas.

Gregorio del Olmo Lete
I.P.O.A. – UB
Gran Via de les Corts Catalanes, 585
08007 Barcelona

Richard Haase, *Beobachtungen zur hethitischen Rechtssatzung nebst einem bibliographischen Anhang*, Leonberg: im Selbstverlag des Verfassers, 1995. IX + 53 pp.

Richard, Haase, *Keilschriftrechtliche Marginalien nebst einem bibliographischen Anhang*. Leonberg: im Selbstverlag des Verfassers, 1996. VII + 92 pp.

Estos dos pequeños libros de Richard Haase contienen una serie de reflexiones sobre diversos problemas sobre textos cuneiformes relacionados con el derecho, terreno de estudio sobre el que el autor ha publicado un crecido número de trabajos. Los reseño juntos porque en gran medida, son semejantes y complementarios.

El primero de los libros, dedicado a Josef Klíma y a Viktor Korošec, está consagrado al derecho hitita y aborda una serie de cuestiones diversas, sobre estatuto jurídico. Contiene ocho capítulos. En el 1. “Lo sobrenatural en el estatuto jurídico” (pp. 9-13), se analiza el sacrificio en una ciudad injusta, casos de magia dañina y el artículo § 163 del Código, sobre daños producidos por una mala práctica de la eliminación de los residuos de un ritual mágico. En el 2. “Decretos reales en el estatuto jurídico” (pp. 14-20), se examinan los artículos § 50-56 del *Código*, que el autor, en un trabajo anterior¹, consideraba manifestaciones de la voluntad del rey acerca del cumplimiento de obligaciones feudales que habían sido luego introducidas en el *Código* como leyes: el § 50, referido a exención de bienes de diversos sacerdotes en Nerik, Arinna y Zippanda, el § 51 sobre tejedores en estas dos últimas ciudades, el § 52, sobre los “siervos del mausoleo”, los siervos de un príncipe y el llamado “señor de los juncos”, el § 53 sobre

1. R. Haase, “Über vermutliche ‘Irrläufer’ in den hethitischen Gesetzen”, *AO* 11, 1993, 95-100.

asociados que se enemistan y dividen su hacienda, el § 54 sobre algunos tipos de soldados, el § 55 sobre “hombres del feudo” que habían reclamado ante el “padre del rey” acerca de su situación y obtenido el mismo estatuto que los de otras profesiones, el § 56 sobre herreros y hortelanos. En el 3. “Hitita *šarnink-* y *šarnikzel*-² (pp. 21-25) se analiza en los diversos artículos del *Código* en los que aparecen, el significado de un verbo y un sustantivo que designan la compensación económica por un delito. En el 4. “¿Bajo qué condiciones puede el damnificador responder por un daño provocado por él?” (pp. 26-28) se trata de responder a la pregunta con el análisis de una serie de artículos del *Código*. En el 5. “La dote en § 27” (pp. 29-30) se estudia este artículo del *Código* que se refiere a lo que debe hacerse con la dote en caso de fallecimiento de la mujer, y se distingue el caso de que muera en casa del marido o en la de su padre, habiendo hijos en el matrimonio. En el 6. “La relación padres-hijo” (pp. 31-33) se examinan diversas relaciones padre-hijo, padres-hijo y madre-hijo, a la luz de diversos artículos del *Código*. En el 7. “Sobre el significado de *hurkil*” (pp. 34-38), el autor, tras pasar revista a los pasajes en que aparece este término que se refiere a un tipo de acto sexual execrando, propone la traducción “Unzucht”. Por último, en el 8. “Sobre los derechos de los ‘esclavos’ en los párrafos 20 a 24” (pp. 39-41) se refiere a diversos artículos del *Código* en que se mencionan diversos casos de recuperación de siervos huidos.

Completa este primer libro una lista de publicaciones del autor sobre estatuto legal (pp. 45-48), un índice de párrafos del *Código* citados (p. 49), y un índice temático (p. 51).

El segundo libro que reseñamos, tras una breve introducción, se estructura en cuatro partes. La primera (pp. 9-33) se refiere a temas que se encuentran en diversos corpus legales y son estudiados de forma comparativa. Se trata en concreto de las mujeres como delincuentes, la prostitución femenina, la homosexualidad y el falso testimonio. La segunda (pp. 35-40) aborda un solo aspecto de las *Leyes de Ešnunna*: la redacción del difícil § 39. La tercera (pp. 41-67) se centra en diversas cuestiones del *Código de Hammurapi*: la posible referencia a protección al inquilino en § E, la situación legal de los comerciantes y sus asistentes, delitos contra la propiedad, la buena reputación de la esposa, relaciones incestuosas y el juramento. La cuarta (pp. 69-83) se plantea varios problemas del derecho hitita: el sentido del verbo *hink-* en el artículo 71 del *Código* (con un *excursus* sobre § XXXV), delitos de sodomía, los apartados §§ 49-50 del *Edicto de Telipinu*, una nueva reflexión sobre la debatidísima fórmula reiterada, también en el *Código*, *parnaššeya šuwaizzi* y un apartado sobre la naturaleza de las obligaciones denominadas *šahhan-* y *luzzi-*.

El libro se cierra con una lista de publicaciones del autor sobre derecho en textos cuneiformes, a excepción de los hititas (p. 87), una lista de pasajes citados (p. 89) y un índice temático (pp. 90-91).

La larga experiencia del autor en este campo de estudio hace sin duda muy interesante este conjunto de breves ensayos que arrojan luz sobre algunos aspectos discutidos o marginales del derecho del Próximo Oriente.

Alberto Bernabé

2. Escrito erróneamente *šarnizel-* en el título del capítulo (p. 21).

Josué J. Justel, *La posición jurídica de la mujer en Siria durante el Bronce Final. Estudio de las estrategias familiares y de la mujer como sujeto y objeto de derecho* (Serie Próximo Oriente Antiguo), Zaragoza: Inst.-de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2008. 354 pp. – ISBN 978-84-95736-74-1.

A diferencia de otros países europeos como Francia o Alemania, España no formó parte de las tierras en las que la asiriología echó sus raíces hace ya más de cien años. Como consecuencia, nuestro país ha estado, durante muchos años, falto de una tradición de estudios sobre Próximo Oriente Antiguo (aunque con muy destacables excepciones a nivel individual). Por fortuna, en los últimos años, el panorama está cambiando: el nuevo siglo XXI nos está regalando nuevas y flamantes colecciones de libros especializados (como la colección BPOA, por ejemplo) y una también nueva generación de jóvenes investigadores que, sin duda, ayudarán a consolidar estos estudios en nuestro país. Dentro de esta tendencia se enmarca el volumen que aquí presentamos: publicación de la tesis doctoral revisada de Josué J. Justel (presentada en la Universidad de Zaragoza en 2007) en la serie Próximo Oriente Antiguo que edita el Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo de Zaragoza desde el año 2003. Debemos pues felicitar al autor por su trabajo y a los responsables de su publicación por la iniciativa.

La monografía que nos ocupa ofrece un estudio detallado del derecho de la Siria del Bronce Final (ca. 1500-1175 a.n.e.) tomando como fuentes textos de Ugarit, Alalah, Emar y Ekalté. Además, para ilustrar algunos aspectos, establece comparaciones con documentos de algunos enclaves mesopotámicos. Cabe destacar muy positivamente la estructura del volumen: seis capítulos, cada uno un bloque temático (precedidos de introducción teórica y conclusiones), que funcionan de manera autónoma y casi independiente. Los seis grandes bloques temáticos se ocupan del derecho matrimonial, de las adopciones, de las herencias, de los procesos legales, de las operaciones económicas y de la esclavitud. En cada uno de estos bloques se definen los conceptos legales necesarios, las fuentes y expresiones utilizadas, se citan los textos pertinentes y se cierra con unas conclusiones. De este modo, se permite tanto una lectura lineal del volumen como una consulta por temas. Sin duda, un gran acierto.

También muy destacables son los índices del final del volumen que permiten una búsqueda cómoda y rápida de los textos citados, clasificados por procedencia; de antropónimos (separados en femeninos y masculinos), teónimos y topónimos; de las principales materias trabajadas en el volumen; y de los términos y expresiones en las distintas lenguas en que están escritos los textos citados: sumerio, acadio, ugarítico, semítico noroccidental, hurrita, hitita y hebreo. Un trabajo, pues, muy detallado y que resuelve con una lectura agradable y asequible el análisis complejo y arduo de la documentación escrita. En este sentido, se debe también felicitar a Justel por haber conseguido presentar el tema de un modo algo distinto al habitual en los estudios asiriológicos, demasiado a menudo tan concentrados en las fuentes escritas que dejan en un segundo término la exposición y el análisis temático. En el volumen que nos ocupa, en cambio, el análisis es el núcleo. Así, el autor opta por utilizar siempre los términos traducidos (citándolos en la versión original, pero de modo que no interrumpa la lectura), y cuando introduce un texto o parte de él, suele hacerlo en cuadros sinópticos de fácil consulta que tampoco interrumpen la lectura del volumen (especialmente recomendables y útiles los cuadros que ilustran el capítulo dedicado a las operaciones económicas, pp. 187-218).

Este núcleo de análisis temático impecable, que constituye la mayor parte del trabajo, va precedido de una introducción y seguido de unos capítulos de resumen y conclusiones de los que a continuación exponemos algunos comentarios críticos. En la introducción, el autor presenta su estudio dentro de los denominados estudios de género que empiezan a hacerse en asiriología. A nuestro entender, los estudios de género hoy en día no deben ser sólo los que se ocupan especialmente de las mujeres, sino aquellos que analizan la complejidad que el factor género, igual que otros factores como la edad o la clase social, aporta a un contexto determinado. En realidad, los estudios de género no deberían centrarse tanto en las diferencias (tal y como los define el autor, pp. 20-21) como en las relaciones.

Al partir Justel de los estudios de género definidos como los que analizan las diferencias entre los sexos (p. 21), surgen varias cuestiones en esta introducción teórica que merecen especial mención. Una de las ocupaciones actuales de los estudios de género es cuestionar la definición de las categorías “hombre” y “mujer” como compartimentos estancos buscando, en la medida de lo posible, cómo se definen y redefinen socialmente estas categorías que no son nunca meramente biológicas. En este sentido resulta una reclamación clásica ya de los primeros estudios de género y feministas que debe hablarse de mujeres, en plural, y no de mujer (J. Butler, *El género en disputa*, Barcelona 2007 [1ª ed. en inglés 1990], pp. 45-54, donde se cuestiona incluso si la categoría “mujeres” es válida como categoría de análisis). Desafortunadamente, el autor alterna el uso de mujer y mujeres durante todo el volumen sin tener este matiz en cuenta. Además, aplicar este análisis de cómo se definen las categorías “hombre” y “mujer” en un contexto determinado, podría llevar a cuestionar la existencia sólo de dos géneros, posibilidad que no se contempla en este estudio para la Siria del Bronce Final.¹

Otro aspecto presente en el volumen, aunque de modo subliminal, es la clásica asociación de lo particular con las mujeres y lo general con los hombres (v. D. Juliano, *Las que saben. Subculturas de mujeres*, Madrid 1998, p. 7). Del mismo modo que el autor habla de “textos de mujeres” como una categoría de análisis (p. 23): ¿definiríamos un “texto de hombres” como aquel redactado por o para hombres y en el que los hombres tienen un papel dominante? A nuestro entender, sería en buena parte por este motivo un error enmarcar esta monografía en los estudios de género: se presenta como particular el tema por hacer especial mención de las mujeres, mientras que los asuntos que afectan a los hombres o que no explicitan a las mujeres se consideran como generales, es decir como los que plantea el marco legal y jurídico genérico.

También en la introducción teórica, el autor parece que separa los estudios de mujeres y los estudios de género (en especial p. 21). Si bien es cierto que no son exactamente lo mismo y como hemos señalado los estudios de género no deberían ser sólo estudios de mujeres, ambos forman parte de un mismo proceso. Lo que inicialmente fueron los estudios de mujeres y feministas, fueron el germen y una primera fase de los estudios de género. Tras esta primera fase de “buscar mujeres en la historia” (años 70), llegó lo que algunas arqueólogas han definido de un modo muy acertado como el “añadir mujeres y agitar”, como un modo de hacer estudios de género en los años 80 y 90 del pasado siglo (al respecto v. R. Tringham, “Casas con caras: el reto del género en los restos arquitectónicos prehistóricos”, en L. Colomer, P. González Marcén, S. Montón y M. Picazo [eds.], *Arqueología y teoría feminista*, Barcelona 1999, pp. 97-140, en especial p. 100). Y es a partir de los años 90 del pasado siglo, y en nuestro país especialmente en los últimos años, cuando el llamado postfeminismo (con bases teóricas que beben en pensadoras como Judith Butler) se ha extendido como una nueva opción para repensar las relaciones de género en la historia. Una línea de pensamiento que invita a replantear los cimientos mismos de las dicotomías, de los binomios, de la llamada “heterosexualidad obligatoria” y que propone nuevas lecturas y perspectivas para mirar el presente y el pasado con otros ojos.² El volumen que aquí presentamos, si tuviera que inscribirse en los estudios de género, debería hacerlo en ese primer momento del buscar mujeres, ya que no plantea ni cuestiona, en cambio, cómo se construyen las identidades masculinas y femeninas a partir de los textos legales que analiza. Con un análisis de este tipo, quizás algunas de las cuestiones que se plantean como

1. En los últimos años han surgido algunos artículos que trabajan en el ámbito del Próximo Oriente Antiguo y plantean sobre la posibilidad de definir terceros y cuartos géneros, así como el análisis de la ambigüedad (v. artículos de K. McCaffrey, en las actas de la RAI de Helsinki, publicadas en 2002; U. Gabbay, en las actas de la RAI de Chicago, publicadas en 2008).

2. De un modo muy resumido, estas distintas tendencias que se han ido plasmando en la academia con el paso de los años, responden a las llamadas “olas del feminismo”. En relación con la asiriología las menciona en su introducción Z. Bahrani (*Women of Babylon. Gender and representation in Mesopotamia*, Londres 2001), autora y volumen que Justel cita como fundamentales para los estudios de género en Mesopotamia (p. 21), pero que en cambio no sigue en esta presentación de la evolución de los estudios de género entre 1970 y 2000 aproximadamente.

muestras de subordinación o posición de desventaja de las mujeres respecto a los hombres en la Siria del Bronce Final, podrían releerse en otros términos, viendo quizás cómo las mujeres se servían de otras estrategias y otros circuitos, quizás no reflejados en ciertos tipos de documentos legales, para ejercer algún control sobre determinadas situaciones. Como observa el autor en algunos momentos, el estudio parte de documentación escrita parcial, producida por unas gentes y no otras y la información recogida es también parcial, de modo que se podrían aventurar, a partir de lo que en ella se dice, algunos de los vacíos que ayudarían a arrojar más luz sobre posibles estrategias de las mujeres de la época.

Se echa de menos también en esta introducción una definición de cómo el autor usará los términos sexo y género. Subyace en el texto la clásica división de género como social y sexo como biológico, pero sería de agradecer, aunque el autor tomara esta opción práctica, que hiciera alguna mención a los debates actuales sobre la vigencia o no vigencia de esta división entre los dos términos. Conviene no olvidar, además, que el uso de estos dos términos es en buena parte fruto del préstamo anglosajón de los vocablos *sex* y *gender*, que acarrear algunos problemas al ser traducidos a lenguas como la nuestra.

En cuanto a los dos últimos capítulos de la monografía (VIII y IX, pp. 255-296), resultan redundantes: creemos que podrían concentrarse sólo en uno, actuando a modo de conclusiones. En especial el capítulo VIII (prácticas jurídicas, familia y mujer en la Siria del Bronce Final, pp. 255-291) resulta ser un resumen de los bloques temáticos que articulan el volumen, pero ahora desde la perspectiva de las mujeres como esposas, madres, abuelas, hijas y hermanas, es decir en sus distintos roles familiares. Pese a que el autor inicialmente declara que no articulará el análisis según el rol familiar de las mujeres, sino según las acciones legales (p. 33), en su resumen final sí usa esa categorización. Y es que a pesar de lo apuntado al inicio del volumen, se suele caer en este tipo de análisis cuando se habla de mujeres, a diferencia de lo que sucede con los hombres: sería interesante contar con un análisis de similares características y con las mismas categorías dedicado a los hombres como maridos, padres, abuelos, hijos y hermanos. Pero cuando se analizan aspectos que se considera que incumben en especial a los hombres, éstos no se suelen considerar en sus roles familiares.

Frente a estos comentarios críticos de la introducción y los últimos capítulos de resumen y conclusión en relación con el tratamiento que en ellos se hace de las mujeres y los estudios de género, queremos destacar positivamente el tratamiento que de otros temas hace el autor. Parece especialmente interesante el cambio de lectura del llamado “precio de la novia” como un importe para la “compra” de esta novia a una indemnización para una familia que pierde uno de sus miembros (p. 36 y ss.). También el tratamiento de la dote en su apartado específico (pp. 57-63) y en muchos otros momentos de la monografía es sugerente, ya que se presenta como el modo de herencia de las mujeres, que en lugar de darse después de la muerte del padre, se efectúa en vida en el momento de la boda (p. 145). De este modo se elimina la imagen también negativa de que las mujeres no tenían derecho a herencia para exponer que se trataba de otros mecanismos de lo que podría entenderse como otro tipo de herencia. Otro tema recurrente en el presente volumen es el margen de acción de viudas y divorciadas (más especialmente las primeras) en sus intervenciones en algunas prácticas jurídicas. Se trata pues de muestras de cierto margen de maniobra de las mujeres en los procesos legales en el momento en que no se las define en relación con un hombre (padre, hermano, hijo, marido), como sucede en muchos otros casos. Este factor, unido al de la edad (que se analiza explícitamente en uno de los últimos capítulos, pp. 278-282), muestra cómo sólo durante la edad fértil las mujeres estaban especialmente sujetas a control para asegurar un control también del patrimonio, mientras que en otras situaciones y edades su dependencia o independencia era comparable a la de los hombres.

Pasando ahora a la bibliografía, aunque es muy completa e incluye trabajos absolutamente recientes y actuales, se echan de menos algunas referencias. En primer lugar, no se cita ningún trabajo de Julia Assante (como su artículo en las actas de la RAI de Helsinki, publicadas en 2002), pese a ser una de las investigadoras que más ha trabajado en temas de género en Mesopotamia. En especial en algunas de

las observaciones que el autor hace sobre la prostitución (p. 24), resultaría útil su consulta (v. J. Assante, “What makes a “Prostitute” a Prostitute? Modern Definitions and Ancient Meanings”, *Historiae* 4, Barcelona 2007).

También se echa de menos la cita del volumen de Joaquín Sanmartín titulado *Códigos legales de tradición babilónica* (Barcelona 1999). En la primera parte del volumen (Sanmartín 1999, pp. 19-52), Sanmartín trata algunos de los temas con que también lidia Justel, en especial el papel de la familia como elemento de cohesión de la sociedad mesopotámica, que habrían resultado de muy útil consulta para el autor.

Otra ausencia es la de Marta Ortega, por ser una de las pocas investigadoras del país que se han dedicado a las leyes del Próximo Oriente Antiguo con especial énfasis en la situación de las mujeres. Con su doble formación en historia del Próximo Oriente Antiguo y derecho, la autora analiza algunos aspectos relacionados con la procreación que habrían sido útiles para el autor cuando trata temas como las herencias o las causas de divorcio y su relación con la fertilidad (v. su trabajo más reciente: M. Ortega, “Delitos relacionados con la función procreadora femenina en las leyes del Próximo Oriente Antiguo”, en M.D. Molas [ed.], *Violencia deliberada: las raíces de la violencia patriarcal*, Barcelona 2007).

Asimismo se debe hacer aquí mención, no como ausencia en la bibliografía, sino como publicación contemporánea a la de Josué J. Justel, del volumen compilado por M. Liverani y C. Mora publicado el mismo año que la monografía que aquí nos ocupa (M. Liverani y C. Mora [eds.], *I diritti del mondo cuneiforme (Mesopotamia e regioni adiacenti, ca. 2500-500 a.C.)*, Pavia 2008). En él se recogen varios capítulos elaborados por especialistas en distintos periodos y zonas del Próximo Oriente Antiguo (v. en especial el apartado dedicado a los documentos de Emar, uno de los cuatro enclaves a los que se dedica Josué J. Justel: F. Di Filippo, “Gli atti di compravendita di Emar. Rapporto e conflitto tra due tradizioni giuridiche”, pp. 419-456). Así pues, es una buena noticia que en el mismo año 2008 se hayan publicado dos contribuciones destacables que arrojan luz a la comprensión del contexto jurídico del Próximo Oriente a partir del amplio abanico de textos cuneiformes.

Finalmente, sólo nos queda felicitar de nuevo al autor y a los responsables de la colección en la que se publica la monografía por el trabajo realizado.

Agnès Garcia-Ventura
C/ Comte d'Urgell, 22, 1r 2a
08011 - Barcelona

Jaume Llop-Raduà, *Mittelassyrische Verwaltungsurkunden aus Assur. Texte aus den “großen Speichern” und dem Ubru-Archiv* mit einem Beitrag zu den Siegelabrollungen von Barbara Feller (WVDOG 124: Ausgrabungen der Deutschen Orient-Gesellschaft in Assur E: Inschriften VII: Keilschrifttexte aus mittelassyrischer Zeit, Band 7), Wiesbaden: Harrassowitz Verlag, 2009. pp. 1-127 + Lam 1-12 – ISBN 978-3-447-06004-2.

This volume by Dr Llop-Raduà carries forward the publication of the Middle Assyrian tablets excavated at Assur under the direction of W. Andrae a century ago. The volume is devoted to texts from the west side of the city which were assigned the find numbers Ass. 10945-11007 (from the “big granaries”) and 11017-11019 (the “Ubru archive”), which were described and listed as archive “M8” by Pedersén, and it includes not only admirable hand copies of 141 previously unpublished pieces in the Berlin museum, but also a catalogue of the other tablets which have already been published from there (e.g. in KAJ or Dr H. Freydanck’s MARV volumes), from the Eski Şark Eserleri Müzesi in Istanbul, and from miscellaneous collections. As in the recent MARV volumes, a study of the seal impressions is

contributed by Barbara Feller, based on the excellent photographs of Johannes Kramer and drawings of Ina Beyer and Helga Kosak.

This volume thus contains the raw material on which a full study of these two groups of texts can be based. The better preserved pieces were doubtless selected by earlier scholars; many of the new texts are fragmentary and in poor condition, and Dr Llop's patience in preparing copies of some of them can only be admired. He is himself preparing a full edition of both groups, and the less well-preserved pieces will only yield their value when they are placed in context alongside the rest of the archive. In his foreword Dr Llop notes that the granary texts are predominantly lists of rations and persons from the reign of Shalmaneser I, while the Ubru archive, which contains a range of administrative documents and also letters, is from the reign of Tukulti-Ninurta I.

It would be pointless to attempt a reconstruction of either of these archives, when the copyist himself has already studied them both in detail and his edition is in the pipeline. Some general results from the granary texts were presented by him already (J. Llop, "Die königlichen 'großen Speicher' (*karmū rabi'ūtu*) der Stadt Assur in der Regierungszeit Salmanassars I. und Tukultī-Ninurtas I", *MDOG* 137, 2005, 41-55, especially pp. 50ff.). Some of the individual texts (characteristically, those previously selected for publication, though not necessarily edited) from the archive of Ubru are of interest in their own right, but when the complete group of texts is studied together it will be most revealing. For instance, under his catalogue numbers 133-139 the editor has grouped seven "judicial summons" (gerichtliche Ladungen), which form a group of letters inviting Ubru himself, or another person, to present himself with witnesses and plead his case in a lawsuit (*i/ana dēni-ka dubbu*). In fact each of the individual tablets from this group has been previously published and in some cases edited (e.g. by Hall in *ZA* 73 or by Donbaz in the *Grayson Festschrift*), and their terminology has been discussed (e.g. in H. Freydank, "*bitqī batāqu* 'Abschneidungen abschneiden'", *Altorientalische Forschungen* 24, 1997, 105-14), but it is clear that when they are all taken together the benefits of comparison and parallels between them, and their context within our wider understanding of Ubru's other activities will yield more than the sum of the constituent parts, and give a fascinating insight into the ethos of administration in the Assyrian capital. The effort to reconstitute the full contents of the two archives should be well rewarded, and gratefully acknowledged, and it would be ungenerous for a reviewer to "cherry-pick" points of interest and treat them in isolation when we can confidently expect them to be discussed in their proper archival context by the forthcoming edition, which we eagerly await.

Nicolas Postgate
Faculty of Oriental Studies
University of Cambridge
Sidgwick Avenue
Cambridge CB.9DA (U.K.)

Paolo Matthiae, *Ebla, la città del trono. Archeologia e storia* (Piccola Biblioteca Einaudi, 492), Turín, Einaudi, 2010, pp. xxxi + 552 - ISBN 978-88-06-20258-3.

La ciudad siria de Ebla (Tell Mardikh), descubierta en 1964 por el propio autor de la obra bajo reseña, ha sido excavada sistemáticamente por cuarenta y seis años consecutivos (y continúa) por parte de una misión arqueológica de la Universidad de Roma, revelando un inmenso material documental con el descubrimiento en 1975 de los archivos reales, que dieron cuenta de las prácticas económicas,

administrativas y políticas del reino hacia 2300 a.C. (la actividad humana en torno a la acrópolis de Ebla puede fecharse entre 2400 y 1600 a.C.; luego de la destrucción de la ciudad en esta última fecha, la periferia rural de *Mardikh* estuvo ocupada hasta tiempos romano-bizantinos; cf. Capítulo 13). La presente obra, que continua la labor de investigación y difusión de Matthiae sobre el sitio (cf. *Ebla. Un impero ritrovato*, 1977/1995; *Gli archivi reali di Ebla*, 2008, entre otros de sus numerosos estudios), ofrece una síntesis, no obstante exhaustiva y al día, de su historia y arqueología.

El libro se organiza en dos grandes secciones. La Primera Parte «Le origini e Ebla protosiriana» (pp. 9-188) abarca siete capítulos en los que se narran los preliminares y el contexto de investigación arqueológica en el Cercano Oriente antiguo previo a la excavación sistemática del sitio (Capítulo 1); la difusión de la urbanización en la Alta Mesopotamia y el norte de Siria a fines del cuarto milenio a.C. (Capítulo 2); la consolidación del poder político en Ebla y los contactos comerciales y “diplomáticos” con Mari, Akkad e incluso el lejano Egipto (Capítulo 3); la estructuración arquitectónica y social del palacio real y los archivos (Capítulo 4); la religión protosiria de acuerdo con la cultura material y, luego, la información proveniente de los archivos reales y de los llamados Templo Rojo y Templo de la Roca hacia 2300 a.C. (Capítulo 5); los archivos reales y su riqueza en información económica y administrativa pero también literaria (textos de tradiciones sumeria y semítica; los aspectos específicamente religiosos son tratados en el Cap. 5) que cubren unas cinco décadas del reino (Capítulo 6); la expresión artística y la cultura material durante el último tercio del tercer milenio (Capítulo 7).

La Segunda Parte «Ebla paleosiriana e la scomparsa di Ebla» (pp. 189-468) comprende seis capítulos e incluye, en un apartado de dieciocho secciones correspondientes a las excavaciones del sitio, una extensa descripción de los aspectos tratados en la Primera Parte. Esta segunda mitad comienza con una aproximación histórica sobre la destrucción de la ciudad a manos de Sargón de Akkad (*ca.* 2250 a.C.), poniendo un fin a la hegemonía económica y política de Ebla, y de su posterior resurgimiento, aunque en proporciones más modestas con respecto a su etapa de gloria (Capítulo 8). Algunos siglos después, en torno al 2000 a.C., la ciudad será nuevamente destruida, pero esta vez los perpetradores son desconocidos. Lo cierto es que dicha destrucción supondrá un quiebre en la continuidad cultural con respecto a las manifestaciones previas en lo que hace a las técnicas edilicias, la cerámica, la metalurgia, etc., pero, por otra parte, se mantendrá presente en la escena “internacional” luego de la infiltración de elementos amorreos en la monarquía, proceso análogo al acontecido en la Baja Mesopotamia en este período. La ciudad será destruida por tercera y última vez por parte de elementos hurritas hacia el 1600 a.C. (Capítulo 9). Las siguientes secciones del libro abordan la urbanística y la arquitectura de la ciudad en el período paleosirio, i.e., 2000-1600 a.C. (Capítulo 10); los elementos de cambio y continuidad en las manifestaciones artísticas de este período (Capítulo 11); las características generales de la cultura material paleosiria (Capítulo 12); y la fase final de la antigua Ebla luego de su destrucción en 1600 a.C., revisando las etapas ocupacionales intermitentes durante los siguientes siglos; la última referencia los muros de la antigua ciudad proviene de una crónica de la primera Cruzada en 1085 (Capítulo 13). Como se notó más arriba, esta Segunda Parte culmina con un apartado de notas arqueológicas sobre las diversas secciones de la acrópolis, incluyendo el palacio real, los archivos, los templos, etc., en sucesivos períodos (pp. 377-468). Cronologías y mapas (pp. 469-473), abundantes notas finales (pp. 475-536) y los índices analíticos (pp. 537-552) concluyen la obra, que cuenta además con 32 fotografías a color y una impresionante suma de 249 ilustraciones en blanco y negro a lo largo del texto.

Si nos disponemos a elevar algunos comentarios sobre aspectos puntuales de este libro, tal vez la connotación de la terminología sociopolítica utilizada estaría en un primer lugar de consideración. Por ejemplo, Matthiae se refiere a Ebla durante su época de esplendor como un “*potente Stato arcaico di notevole dimensione territoriale*” (p. xxix); más adelante, en las pp. 16-17, Alalakh es referido como “*un principato vasallo*” y como un “*regno vasallo*”; asimismo, el Capítulo 9 hace referencia a los “Estados territoriales” (*stati territoriali*) del período amorreo (aquí, la referencia conceptual obvia es al estudio

pionero de G. Buccellati, *Cities and Nations of Ancient Syria* [Roma, 1967], que distinguía entre “Estados territoriales” durante la Edad del Bronce y “Estados nacionales” durante la Edad del Hierro). La cuestión problemática radica en que el autor no define qué comprende específicamente la categoría de “Estado (arcaico)” o si la condición *territorial* del dominio es inherente o no a su constitución como Estado; tampoco se indica qué diferenciaría un *Stato* de un *principato* o de un *regno*, aun cuando una figuración básica pueda ser hecha por el lector. En este sentido el ánimo descriptivo domina sobre el analítico, y tal vez se cae en el riesgo de suplir los pocos datos a disposición (la presencia de un rey, la presencia de archivos administrativos) con teorizaciones generales que pueden omitir particularidades, vale decir, la cuestión no es tanto si existía un Estado o no en Ebla (muy probablemente sí), sino precisamente qué tipo de Estado era, cómo se articulaba la soberanía en el reino, qué alcance poseía la élite más allá de su hegemonía en el comercio interregional, qué lugar tenían las relaciones de parentesco o personales en la articulación del poder político real, etc. El adjetivo de “arcaico” conlleva un cierto sabor a evolucionismo que podría traicionar la interpretación de las características observadas a la luz del estadio siguiente en proceso de gestación, por lo que una indagación más profunda acerca de aspectos relativos a una antropología política de Ebla se hace necesaria, aun a sabiendas de que la extensión de dicha indagación está condicionada en muchos aspectos por la calidad y disponibilidad de la evidencia.

Otra nota de interés sociopolítico, por otra parte, refiere en la p. 132 a la particularidad de la nomenclatura de la realeza en Ebla: en efecto, la correspondencia escritural del logograma sumerio *en* (“señor”) no era la del término acadio *bēlum* (“señor”), como en la Baja Mesopotamia, sino el término eblaíta *malikum* (“rey”). Matthiae sostiene que dicha alteración en la correspondencia procede del hecho que “*la regalità di Ebla non doveva corrispondere a quella funzione di primato sacerdotale e di sposo de la dea cittadina che era sicuramente connaturata al concetto sumerico di en*”. Esta diferencia nominal podría revelar, por cierto, un tipo de diferencia conceptual con respecto al carácter sociopolítico de la realeza en la Baja Mesopotamia y en Ebla (conjuntamente, en verdad, con el mundo semítico occidental, si pensamos en las connotaciones de la raíz *mlk* en otras lenguas afines): un líder ritual en el primer caso, y un líder más político, “tribal”, digamos, en el último. Esta cuestión (la relación nomenclatura real/concepción y práctica sociopolítica) merece ser pensada, sin dudas, con mayor profundidad.

Poniendo a un lado las consideraciones anteriores, el carácter erudito y profundamente documentado de la presente obra deja en verdad poco lugar a una crítica de importancia, teniendo en cuenta el formato de síntesis (no obstante, repetimos, exhaustiva en sus aspectos), antes que de monografía problematizadora que ofrece a través de sus muchas páginas. Sin dudas, Matthiae ha logrado presentar una caracterización general y muy al día de la historia y la arqueología de antigua ciudad de Ebla que merece, seguramente, posicionarse como la mejor obra actual de referencia sobre el tema.

Emanuel Pfoh
Departamento de Historia
Universidad Nacional de La Plata
Argentina

Jan-Waalke Meyer, *Die eisenzeitlichen Stempelsiegel aus dem Amuq-Gebiet. Ein Beitrag zur Ikonographie altorientalischer Siegelbilder* (OBO. Series Archaeologica 28), Fribourg/Göttingen: Academic Press/Vandenhoeck & Ruprecht 2008, pp.655 – ISBN 978-3-7278-1636-9.

Dentro de la espléndida serie de estudios y catálogos dedicados por la serie *OBO/Archaeologica* a la glíptica medio-oriental el presente volumen destaca, ya de entrada, por su impresionante presentación y el

detenido análisis al que se somete al material estudiado. En este sentido podríamos decir que el catálogo del mismo, que comprende 545 piezas (pp., 377-655), resulta un “pre-texto” para un detallado análisis estilístico que trasciende la significación histórica de tales materiales y puede ser válido para el estudio de otras series o conjuntos. La obra constituye la *Habilitationsschrift* del autor, presentada en la Universidad de Saarbrücken (1992).

La investigación se centra y limita a los *Stempelsiegel*, por oposición a los *Roll/Zylindersiegel*, hallados en las excavaciones americanas en la llanura del Amuq en los años treinta: Tell Ta^cinat, Tell Ğudeideh y Çatal Hüyük; se tiene en cuenta solo la Época del Hierro El autor ofrece en entrada una síntesis histórica de la investigación de este tipo de materiales (pp. 1-6). En esa perspectiva se inserta el presente estudio.

En el primer capítulo (pp. 7-32) se resume la historia de las excavaciones mentadas, así como su topografía y estratigrafía, en las que situar los hallazgos de sellos-tampón. Se trazan también las oportunas relaciones con otras excavaciones y periodos del ámbito siro-palestino y se describe de modo sumario la técnica de elaboración y su distribución en tres formas básicas de presentarse el diseño del sello (Körper): lineal, plano, redondeado, triangular, que a su vez se subdividirán en numerosos subgrupos y modelos de transición de una forma a otra.

La tipología de los sellos es luego distinguida según los diferentes modelos de agarre a mango que presenta cada una de las formas mentadas (pp.33-56), incluidos los pocos escarabeos y anillos. Este capítulo se cierra con la distribución proporcional de las diferentes formas en relación con cada uno de los yacimientos y sus periodos (pp. 56-59).

En el capítulo tercero se entra en un detenido estudio (pp. 60-120) de los tipos de diseño y agarre que presentan los sellos de las dos primeras formas: la I, subclases A-B; la II, subclases A-G. Numerosas tabulaciones distribuyen la significación, dimensiones, origen y antecedentes de cada subtipo formal. Los de la clase I geométricos: conoide, esferoide, tabular, discal, piramidal, frontal, prisma; los de la clase II: de tipo listón o filete, asa, botón, pezón, pomo, martillo, estos cuatro últimos tipos con numerosas variantes geométricas o figurativas. A ellos ha de añadirse los de tipo escarabeo y el único ejemplar de tipo anillo hallado en Çatal Hüyük fuera de contexto arqueológico. Este análisis de formas resulta enormemente ilustrativo y el recurso constante en el mismo a los antecedentes de cada una de ellas hace de esta obra una excelente introducción general a la historia de esta clase de artefactos.

Como no podía ser menos el capítulo cuarto (“Die Darstellungen”) se lleva la parte del león en esta obra (pp. 121-318). Se analizan y sistematizan en el mismo los diferentes tipos de decoración geométrica: líneas paralelas, cruzadas, sombreado periférico, círculos concéntricos, líneas en zigzag, ángulos (Winkelhaken), agujeritos, elementos indiferenciados, registro doble, diversas divisiones en cuadrante. Igualmente se estudian la decoración figurativa: antropomórfica (en diferentes posturas), zoomórfica de diferentes especies, composiciones de hombre y animal, seres mixtos, motivos florales y otros símbolos, incluidos dos sellos que presentan signos de escritura. Llama la atención a quien se ocupa de Ugarit y su mundo religioso ver aparecer en este glíptica el motivo de la *potnia theron* tan bien representado allí (p. 198, véase también p. 208ss.), entre otros varios que reflejan el panteón neo-hitita (pp. 173-179), muy bien analizados por el autor. Otros motivos decorativos incluyen: el arquero, el jinete con diversas monturas, el cazador/guerrero, diferentes animales solos, incluido el bien conocido motivo de la hembra y su cría (p. 280), animales y elementos vegetales, seres monstruosos, símbolos, motivos florales. En este contexto se podría mencionar el sello hallado en superficie en las excavaciones de Qara Quzaq: de tipo botón con decoración mixta, animal y vegetal [Véase M. Molina, “Un sello de superficie”, en G. del Olmo Lete, ed., *Qara Qūzāq – I. Campañas I-III* (1989-1991) (Aula Orientalis-Supplementa, 4), Sabadell (Barcelona) 1994, pp. 287-288. El autor lo relaciona expresamente con la glíptica del Amuq]. Una tabla final esquematiza y sistematiza este amplio análisis a través de las cuales es posible individualizar los ejemplares correspondientes cuyo completo catálogo sigue a continuación, como señalábamos más arriba. Este

incluye la foto (vertical del sello y su superficie de decoración), copia y completa descripción de catalogación: tipo, procedencia, depósito, material, decoración, paralelos, publicación, datación... Le precede una amplísima bibliografía. Únicamente se echa a faltar una lista de abreviaturas que, si bien se resuelven por sí mismas en una lectura continuada de la obra, resultarán de gran ayuda en caso de consultas puntuales a la búsqueda de un tipo específico de sello-tampón.

La ingente labor que supone la obra merece el más amplio reconocimiento. Esperamos que pueda servir de modelo en el tratamiento de colecciones provenientes de otros yacimientos.

Gregorio del Olmo Lete